

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 -
Trimestre . . . . .	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 74

Viernes 29 de marzo de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones del Estado de rústica, urbana, impuesto industrial, licencia fiscal, impuestos sobre rendimientos del trabajo personal, licencia para profesionales, impuesto sobre las rentas del capital, intereses préstamos, impuestos de televisión y radioaudición y canon de higiene pecuaria, correspondientes al primer semestre del año actual

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación y demás disposiciones concordantes, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y pueblos de la provincia de las contribuciones y semestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 del próximo mes de abril, para terminar el 15 de mayo siguiente y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos de la provincia, con excepción de los días 5 al 15 del mes de mayo, que será de ocho horas, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde.

En los primeros treinta y cinco días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores de pueblos seguirán el itinerario por zonas y días de cobranza que a continuación se detallan.

#### ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Angustias, número 46.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina; auxiliares: don Isafas Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Virgilio Fernández Prieto, don Santiago Nieto de la Torre, don José María Cid de la Llave, don Longinos Sordo Pastor, don Francisco Alonso Echevarría y don Luis Carlos Sordo Juez.

#### MES DE ABRIL

##### ITINERARIO QUE SE CITA

##### Distritos municipales y días de cobranza

##### Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, calle Mantería, 29, principal.

Recaudador: don Carlos Martínez del Olmo.

Cabezón . . . . .	6.
Castronuevo de Esgueva . . . . .	16.
Cigales . . . . .	8 y 9.
Cistérniga . . . . .	3.
Fuensaldaña . . . . .	10.
Mucientes . . . . .	10 y 11.
Parrilla (La) . . . . .	15.
Renedo . . . . .	16.
Tudela . . . . .	3, 4 y 5.
Viana . . . . .	17.
Villabáñez . . . . .	13.

##### Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, calle Mantería, número 29, principal.

Recaudador: don Carlos Martínez del Olmo.

Arroyo . . . . .	23.
Boecillo . . . . .	18.
Castrodeza . . . . .	27.
Ciguñuela . . . . .	20.
Gería . . . . .	20.
Laguna . . . . .	18 y 19.
Robladillo . . . . .	20.

Santovenia de Pisuegra . . . . .	6.
Simancas . . . . .	22 y 23.
Villanubla . . . . .	24 y 25.
Wamba . . . . .	27.
Zaratán . . . . .	26.

##### Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Ataquines . . . . .	22.
Bobadilla . . . . .	26.
Brahojos . . . . .	26.
Campillo (El) . . . . .	26.
Cervilego . . . . .	25.
Fuente el Sol . . . . .	25.
Gomeznarro . . . . .	23.
Lomoviejo . . . . .	25.
Moraleja . . . . .	27.
Muriel . . . . .	23.
Pozal de Gallinas . . . . .	24.
Pozaldez . . . . .	24.
Ramiro . . . . .	27.
Rubí de Bracamonte . . . . .	25.
Salvador . . . . .	23.
San Pablo de la Moraleja . . . . .	22.
San Vicente del Palacio . . . . .	23.
Velascálvaro . . . . .	26.
Zarza (La) . . . . .	27.

##### Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barriuso Sanz.

Auxiliar: don Jesús Alvarez Lajo.

Carpio . . . . .	15.
Medina del Campo . . . . .	20 al 30.
Nueva Villa de las Torres . . . . .	9.
Rodilana . . . . .	20.
Rueda . . . . .	18 y 19.
Seca (La) . . . . .	16 y 17.

Serrada . . . . .	22.
Ventosa . . . . .	8.
Villanueva de Duero . . . . .	6.

#### Única zona de Medina de Ríoseco

Oficina recaudatoria en Medina de Ríoseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces . . . . .	10.
Cabrerros del Monte . . . . .	10.
Castromonte . . . . .	17.
Medina de Ríoseco . . . . .	3 y 4 mayo.
Montealegre . . . . .	9 abril.
Moral de la Reina . . . . .	10.
Morales de Campos . . . . .	13.
Mudarra (La) . . . . .	17.
Palacios . . . . .	9.
Palazuelo . . . . .	16.
Pozuelo de la Orden . . . . .	10.
Santa Eufemia . . . . .	15.
Tamariz . . . . .	16.
Tordehumos . . . . .	8.
Valdenebro . . . . .	9.
Valverde . . . . .	17.
Villabrágima . . . . .	8.
Villaesper . . . . .	13.
Villafrechós . . . . .	15.
Villagarcía . . . . .	18.
Villalba de los Alcores . . . . .	9.
Villamuriel . . . . .	16.
Villanueva de San Mancio . . . . .	13.

#### Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don Manuel Alfageme López.

Adalia . . . . .	19.
Almaraz . . . . .	21.
Barruelo . . . . .	16.
Benafarces . . . . .	9.
Casasola de Arión . . . . .	6.
Castromembibre . . . . .	18.
Gallegos de Hornija . . . . .	4.
Marzales . . . . .	4.
Mota del Marqués . . . . .	27 al 30.
Pedrosa del Rey . . . . .	5.
Peñaflor . . . . .	13 y 14.
Pobladura . . . . .	18.
San Cebrían de Mazote . . . . .	19.
San Pedro de Latarce . . . . .	22 y 23.
San Pelayo . . . . .	13.
San Salvador . . . . .	4.
Tiedra . . . . .	9 y 10.
Torreclilla de la Torre . . . . .	16.
Torrelobatón . . . . .	16 y 17.
Urueña . . . . .	21.
Vega de Valdetrongo . . . . .	4.
Villalbarba . . . . .	5.
Villanueva de los Caballeros . . . . .	25.
Villardefrades . . . . .	10.
Villasaxmir . . . . .	17.
Villavellid . . . . .	10.

#### Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.  
Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Alaejos . . . . .	1 y 2.
Castrejón . . . . .	2.
Castroñaño . . . . .	3 y 4.
Fresno el Viejo . . . . .	5.
Nava del Rey . . . . .	3 y 4.
Pollos . . . . .	4.
San Román de Hornija . . . . .	19.
Siete Iglesias . . . . .	1.
Torreclilla de la Orden . . . . .	5.
Villafranca de Duero . . . . .	3.
Villaverde . . . . .	6.

#### Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: don Moisés Labajo González.

Auxiliares: don Eliseo Labajo González y don Luis San Román Vila.

Aguasal . . . . .	8.
Alcazarén . . . . .	16.
Aldea de San Miguel . . . . .	1.
Aldeamayor . . . . .	2.
Almenara . . . . .	28.
Bocigas . . . . .	21.
Camporredondo . . . . .	1.
Cogeces de Iscar . . . . .	22.
Fuente Olmedo . . . . .	14.
Hornillos . . . . .	20.
Isicar . . . . .	17 y 18.
Llano de Olmedo . . . . .	7.
Matapozuelos . . . . .	3.
Megeces de Iscar . . . . .	22.
Mojados . . . . .	10.
Olmedo . . . . .	3 y 4 mayo.
Pedraja de Portillo (La) . . . . .	6 abril.
Pedrajas de San Esteban . . . . .	19.
Portillo y su arrabal . . . . .	8 y 9.
Puras . . . . .	28.
San Miguel del Arroyo . . . . .	4 y 5.
Valdestillas . . . . .	15.
Villalba de Adaja . . . . .	3.

#### Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón . . . . .	23.
Bocos de Duero . . . . .	6.
Campaspero . . . . .	4 y 5.
Canalejas . . . . .	2.
Castriño de Duero . . . . .	3.
Corrales de Duero . . . . .	13.
Curiel . . . . .	15.
Fompedraza . . . . .	2.
Langayo . . . . .	16.
Manzanillo . . . . .	17.
Olmos de Peñafiel . . . . .	18.
Padilla . . . . .	22.

Peñafiel . . . . .	26, 27 y 30.
Pesquera . . . . .	8 y 9.
Piñel de Abajo . . . . .	20.
Piñel de Arriba . . . . .	19.
Rábano . . . . .	24.
Roturas . . . . .	15.
San Llorente . . . . .	10.
Torre de Peñafiel . . . . .	25.
Valdearcos . . . . .	6.

#### Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Mariano García Mateo.

Aldealbar . . . . .	13.
Castriño Tejeriego . . . . .	17.
Cogeces del Monte . . . . .	9 y 10.
Montemayor . . . . .	8.
Olivares de Duero . . . . .	23.
Quintanilla de Arriba . . . . .	19.
Quintanilla de Onésimo . . . . .	2 al 30.
Santibáñez . . . . .	20.
Sardón . . . . .	22.
Torrescárcela . . . . .	13.
Traspinedo . . . . .	15 y 16.
Valbuena de Duero . . . . .	18.
Viloria . . . . .	6.
Villavaquerín . . . . .	17.

#### Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapedra Merinero.

Bercero . . . . .	5.
Berceruelo . . . . .	20.
Matilla de los Caños . . . . .	18.
San Miguel del Pino . . . . .	19.
Tordesillas . . . . .	26 al 30.
Torreclilla de la Abadesa . . . . .	22.
Velilla . . . . .	15.
Velliza . . . . .	10.
Villalar . . . . .	8.
Villán de Tordesillas . . . . .	17.
Villavieja del Cerro . . . . .	25.

#### Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares: don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

Amusquillo . . . . .	16.
Canillas . . . . .	18.
Castroverde . . . . .	27.
Corcos . . . . .	23.
Cubillas de Santa Marta . . . . .	26.
Encinas . . . . .	15.
Esguevillas de Esgueva . . . . .	9 y 10.
Fombellida . . . . .	20.
Olmos de Esgueva . . . . .	29.
Piña de Esgueva . . . . .	19.

Quintanilla de Trigueros . . .	17.
San Martín de Valvení . . .	30.
Torre de Esgueva . . .	22.
Trigueros del Valle . . .	8.
Valoria la Buena . . .	5 y 6.
Villaco . . .	16.
Villafuente . . .	24.
Villanueva de los Infantes . . .	25.
Villarmentero . . .	25.

**Primera zona de Villalón de Campos**

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Francisco Alonso Caviedes.

Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo . . .	25.
Cabezón de Valderaduey . . .	5.
Cuenca . . .	22 y 23.
Fontihoyuelo . . .	1.
Gatón . . .	2.
Herrín . . .	3.
Melgar de Abajo . . .	16.
Melgar de Arriba . . .	16 y 17.
Monasterio . . .	4.
Saelices de Mayorga . . .	4.
Santervás . . .	18.
Vega de Ruiponce . . .	18.
Villabaruz . . .	2.
Villacarralón . . .	19.
Villacié . . .	8.
Villacreces . . .	24.
Villafrades . . .	9.
Villagómez . . .	5.
Villalón . . .	26, 27 y 28.
Villanueva de la Condesa . . .	25.
Zorita de la Loma . . .	24.

**Segunda zona de Villalón de Campos**

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: don Francisco Escudero Calderón.

Aguilar . . .	1.
Barcial . . .	4.
Becilla . . .	15 y 16.
Bolaños . . .	4.
Castrobol . . .	6.
Castroponce . . .	9.
Ceinos . . .	1.
Mayorga . . .	5 y 6.
Quintanilla del Molar . . .	2.
Roales . . .	3.
Unión de Campos (La) . . .	8.
Urones . . .	8.
Valdunquillo . . .	2.
Villalán . . .	1.
Villalba de la Loma . . .	9.
Villavicencio . . .	10.

Independientemente de los días señalados del mes de abril, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo

alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 15 de mayo.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 15 de indicado mes de mayo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 1 al 10 de junio, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 27 de marzo de 1963.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza. 1.054

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid****Nuevas actividades**

Habiendo presentado "Gas Madrid, Sociedad Anónima", solicitud de licencia para efectuar nueva instalación de gasificación en la fábrica de gas, sita en la calle Estación, número 2, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de marzo de 1963.—El alcalde, Santiago López González. 1.081—739

**BOLAÑOS DE CAMPOS**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación del teléfono público en esta localidad, estará de ma-

nifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Bolaños de Campos, 22 de marzo de 1963.—El alcalde (ilegible).

1.057—740

**MONTEMAYOR DE PILILLA**

Habiéndose padecido error en el señalamiento del tipo de licitación fijado para la subasta del aprovechamiento de resinas del pinar de Propios de este Ayuntamiento, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 26 de los corrientes, número 71, se rectifica dicho anuncio en la siguiente forma:

Donde dice, bajo el tipo de licitación de 721.695,05 pesetas, debe decir 683.848,15 pesetas.— SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO pesetas QUINCE céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se conservan los plazos de subasta anunciados y que por consiguiente los pliegos para optar a esta subasta, se admitirán hasta las trece horas del día 6 de abril próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día 8 de dicho mes de abril.

Montemayor de Pililla, 28 de marzo de 1963.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

1.085—741

**VALVERDE DE CAMPOS**

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las auxiliares e independientes, todas ellas del ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valverde de Campos, 20 de marzo de 1963.—El alcalde, Sofronio Blanco.

992—742

## VENTOSA DE LA CUESTA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares y la liquidación del presupuesto municipal ordinario, todas ellas del año 1962, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular por escrito los reparos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Ventosa de la Cuesta, 20 de marzo de 1963.—El alcalde, Juan Sanz.

1.037—743

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid y su partido, y accidentalmente de este del número uno y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 197 de 1962, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Abundio Pelayo Velasco, mayor de edad, casado y vecino de Villafuerte de Esgueva, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don José María de Aza Moral, y de la otra, como demandado, don Sebastián Martín Díaz, mayor de edad, labra-

dor y vecino de Aldeanueva del Condal (Segovia), éste por su incomparedencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados el demandado don Sebastián Martín Díaz, y con ello completo pago al actor de la cantidad de quince mil setecientas cincuenta pesetas de principal, ciento veintidós pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, públicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me refiero. Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Angel Mingo.

981—744

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## REQUISITORIA

Maestro Lozano, Carlos; de 20 años de edad, natural y vecino de Valladolid, calle Doctor Moreno, número 2; hijo de Carlos y de Petra, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario 225 de 1959, por el delito de robo, apercibido de que si no la verifica le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de expresado procesado, y caso de ser habido ingresado en prisión a disposición de la Il.ª Audiencia Provincial de Valladolid, en méritos de la causa expresada para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Dado en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

1.029

## IGUALADA

## REQUISITORIA

Boblare Pardo, Antonio; natural de Tudela de Navarra, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en Valladolid, Juan Mambrilla, 3, y frecuentando Lérida en junio de 1962, procesado en causa número 95 de 1962, por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción de Igualada, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3.º del artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Igualada, 22 de marzo de 1963.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.052

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Caja de Ahorros Provincial de Valladolid

## CONCURSO DE OBRAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 25 del actual, se saca a concurso la ejecución de las obras de tres viviendas subvencionadas y locales comerciales, para la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, en la calle de Santa María, número 27, en la localidad de Tordesillas.

El pliego de condiciones técnicas y económicas, se encuentra a disposición de quien lo desee en la Secretaría de la Institución (Plaza de España).

Las ofertas de proposiciones en sobres cerrados y lacrados, con la siguiente inscripción "Proposición para el concurso de obras", se dirigirán al ilustrísimo señor presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial, y el plazo de admisión será hasta las doce horas del día 25 del mes de abril próximo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 26 de marzo de 1963.

1.083—745

## VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL